



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 14 de septiembre de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°12115_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. CONSTANZA ANDREA CORTES CUELLO, R.U.T: 18.400.439-1, Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 15 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Bernardita Cortés Gómez
 * SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: marcelita rubina muñoz-14/09/2017-17:22:32



A22AC550DC05FBB99CBB01B8B88C44E2

